

Control Interno

Distribuido a:

María Teresa Vélez Ángel - Jurídica.
Maria Victoria Grisales Garcia - Gestión Contable

Copias

Luis Fernando Gaviria Trujillo - Rectoría.

Emitido por:

▶ Sandra Yamile Calvo Cataño - Jefe de Control Interno.

Elaborado por:

- ▶ Sandra Yamile Calvo Cataño - Jefe de Control Interno.
- ▶ Elizabeth Tatiana Lopez Palacio- Profesional Control Interno.
(Prestación de servicios)

Unidad Auditada:

Procesos Judiciales

Áreas Responsable:

Jurídica

INFORME

Primer Semestre – Certificación
Ekogui

Informe No. AI1115-19-2018

Fecha del informe:

Agosto 2018

Contenido del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Objetivo y Alcance
3. Matriz de riesgos y controles
4. Criterios Analizados
5. Resultados del Informe
6. Recomendaciones
7. Plan de Mejora





Universidad Tecnológica
de Pereira

1. Resumen ejecutivo

Acorde con la información reportada por Jurídica, los registros en el sistema Ekogui y la información en PCT sobre la provisión contable, se pueden certificar que los Usuarios del sistema Ekogui correspondientes a Administrador del Sistema en la Universidad y de abogado han cumplido de manera satisfactoria con sus obligaciones en el Ekogui, salvo las observaciones registradas en el presente informe.

A continuación, se listan fortalezas y debilidades.

 FORTALEZAS	 DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">•Cumplimiento satisfactorio de las obligaciones de los roles de Administrador y de Abogado.•Controles internos implementados que permiten conocer los procesos judiciales de la Universidad.•Comité de Conciliación operando.•Abogados capacitados en el manejo del Ekogui.•Comunicación con soporte Ekogui para corregir o solicitar aclaración sobre procesos.•Procesos de conciliación entre Jurídica y Gestión Contable que ha conllevado a la mejora de la información.	<ul style="list-style-type: none">•Registro incompleto de información de de las conciliaciones y de 1 proceso judicial.•Conciliaciones no registradas en el ekogui, pero que fueron tratadas en el Comité de Conciliación.

Sandra Yamile Calvo Cataño
Control Interno

2. Objetivo y Alcance

OBJETIVO

- Dar cumplimiento al Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, en relación con la certificación que la Oficina de Control emite como resultado de la verificación realizada con fecha de corte a 30 de junio de 2018 de los procesos judiciales en el sistema Ekogui.
- ▶ Verificar la consistencia de la información en contabilidad, sistema Ekogui y los soportes documentales de Jurídica.

ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de Junio del año 2018.

METODOLOGÍA.

La metodología empleada se basó en el análisis de la información registrada en el Ekogui a través de:

- ▶ Solicitudes documentales
 - Informe sobre procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales.
 - Informe sobre las provisiones contables para los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales.
 - Otra información sobre las responsabilidades en el Ekogui
- ▶ Verificación en el Sistema Ekogui
- ▶ Verificación en el sistema de consulta de procesos en la de la Rama Judicial:
<http://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprocessos/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=vDYQJsn0wNM2PPmzrqYa9xf18aY%3d>
- ▶ Verificación en el Sistema PCT
 - Cuenta auxiliar contable 271005- Litigios y Demandas.
 - Cuenta auxiliar contable 912004 litigios y mecanismos de solución de conflictos

3. Riesgos y controles

Los riesgos y controles que se evaluarán a través de la evaluación a los procesos judiciales son los siguientes:

Tabla 1. Riesgos y controles

RIESGOS	Sentencias desfavorables*	Vencimiento de los términos establecidos en la ley*	Inadecuado Registro Contable de los procesos judiciales	Información incompleta o incorrecta en el Ekogui	Análisis y calificación inadecuada de los riesgos asociados a los procesos
CONTROLES					
Sistema Ekogui	X	X	X	X	X
PCT			X		
Conciliación Jurídica y Gestión Contable			X		
Procedimiento 111-OJ-09 Defensa Judicial	X	X		X	
Cláusula contractual en los contratos de los abogados (apoderados)				X	
Capacitación de los abogados en el sistema Ekogui			X	X	X

Fuente: Análisis Control Interno 2017 y Mapa de Riesgos Jurídica

La matriz anterior muestra la relación entre los riesgos y controles evaluados por Control Interno en el ejercicio de la Auditoría.

Universidad Tecnológica
de Pereira

4. Criterios analizados

Los criterios empleados en la auditoria se detallan a continuación:

1. Decreto 1069 de 2015.
2. Manuales de usuario sistema Ekogui (Administrador, Abogado, Control Interno).
3. Resolución 353 del 01/11/2016. De la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Colombiano.

Nota: en cumplimiento de la Ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012) se omiten los nombres de las personas citadas en el informe.



Universidad Tecnológica
de Pereira

5. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan de forma detallada los resultados del trabajo de evaluación. Cada uno hace referencia a los riesgos y controles evaluados. Cada observación está asociada a un nivel de prioridad de solución (criticidad) cuyo significado es el siguiente:

Tabla 2. Prioridad de las observaciones según el riesgo

Prioridad	Descripción
Alta	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes significativos y deben ser atendidas en el corto plazo
Media	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes en el mediano plazo.
Baja	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas, requieren intervenciones o ajustes menores.

Fuente: Análisis Oficina de Control Interno

1. Usuarios del Sistema:

- a. Creación nuevos usuarios en el nuevo sistema Ekogui: durante el primer semestre no se crearon nuevos usuarios, con el perfil de abogado.
- b. Edición de usuarios: en el aplicativo Ekogui se tienen once (11) usuarios activos, de los cuales siete (7) corresponden a abogados. Los usuarios se registran en la tabla 3.

Tabla 3. Usuarios activos del Sistema en el primer semestre de 2018

Contador	Identificación	Rol	Fecha de inicio
1	100884XX	Abogado	2017-01-23
2	101384XX	Abogado	2016-09-06
3	421108XX	Abogado	2016-06-02
4	421001XX	Abogado	2015-11-01
5	421001XX	Administrador de entidad	2014-02-26
6	421001XX	Jefe de la oficina Jurídica	2015-04-30
7	10932199XX	Abogado	2016-06-20
8	98602XX	Abogado	2015-09-21
9	98602XX	Secretario Técnico Comité de Conciliación	2016-08-08
10	101155XX	Abogado	2016-05-04

Contador	Identificación	Rol	Fecha de inicio
11	421190XX	Jefe de control interno	2015-07-13

Fuente: Reporte Ekogui, usuarios del sistema

- c. Inactivación de usuarios: no se presenta inactivación de usuarios en el periodo de estudio. En el sistema Ekogui. Se visualizan dos (2) usuarios inactivos de fechas 14/02/06 y 2015/12/31
- d. Se observa que en los contratos de los abogados se tiene establecida la cláusula que establece las responsabilidades frente al Ekogui.

2. Capacitación

- a. Durante el primer semestre de 2018:
 - La Oficina Jurídica (Administrador del Sistema), no reporta haber realizado capacitaciones durante el primer semestre de 2018, sin embargo se observa el envío de información a los usuarios sobre temas relacionados con la gestión y operación del Ekogui.
 - Se registra capacitación por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el 20 de abril de 2018, donde asistieron siete (7) abogados usuarios del sistema Ekogui.

3. Conciliaciones Extrajudiciales para la Entidad durante la vigencia de la certificación.

- a. Solicitudes Conciliaciones: se registran dos (2) procesos de conciliación extrajudicial activos en el sistema Ekogui (ver tabla 4), las cuales no se ha asignado abogado.

Tabla 4. Listado de Conciliación extrajudicial Activas

Id Ekogui	Acción Judicial Pretendida	Fecha Ultima Situación	Ultima Situación	Id Ficha Comité De Conciliación	Última Actualización Del Caso
1020359	Nulidad y restablecimiento del derecho	31/05/2017	Presentación de la solicitud de conciliación extrajudicial	51155	31/05/2017
862849	Controversias Contractuales	Sin fecha	Presentación de la solicitud de conciliación extrajudicial	64754	02/08/2016
862849	Controversias Contractuales	Sin fecha	Presentación de la solicitud de conciliación extrajudicial	64772	02/08/2016

Fuente: Reporte Ekogui, Detalle de las Conciliaciones Extrajudiciales.

El caso fue estudiado en acta 6 del 24 de julio de 2017, Conciliación extrajudicial 2017-148.

OBS 1 – Conciliaciones extrajudiciales sin apoderado
Se observan que la conciliación extrajudicial 1020359, 862849 no se le ha sido asignado abogado (Ver tabla 4).
Riesgo relacionado: Vencimiento de los términos establecidos en la ley
Controles relacionados: Sistema Ekogui
Prioridad del hallazgo: Alto ■
Comentarios del auditado: Ninguna

- b. Respecto a las reuniones del Comité de Conciliación se evidencia que en el primer semestre

se llevaron a cabo las siguientes reuniones del Comité:

Tabla 5. Actas Comité de conciliación.

No. Acta	Fecha Acta	Procesos revisados	ID Ekogui	FICHA TÉCNICA EKOGUI
1	23/01/2018	Sin información	853243	16496
2	06/02/2018	Sin información	943110*	32389
3	06/03/2018	Sin información		12134 12798 12226
4	19/06/2018	Sin información	No registro	No registro
5	20/06/2018	El Acta de Comité de Conciliación se refiere a determinar acciones de repetición en los procesos judiciales de fallo condenatorio. Proceso Judicial: 66001333300220130015XXX 66001333300420130040XXX 66001333100420130019XXX 66001333300220130015XXX Otro no proceso judicial Centro Médico Deportivo	No aplica	Acción de repetición: 93566 93528 93462
6	29/06/2018	Sin información	857448	16472

Fuente: Jurídica, Carpetas Actas de Comité de Conciliación 2018 - Ekogui

*Reporta en el Ekogui como: La información de este módulo está incompleta!

OBS 2 – Conciliaciones extrajudiciales con información incompleta

- Con respecto a las etapas y actuaciones extrajudiciales de los procesos registrados en el Ekogui, se observa que no se ha diligenciado información completa de 94311.
- Se observa que el acta de Comité de Conciliación No. 4, no se ha generado el registro en el Ekogui.
- Se observa que no se registró y no se generó ficha en el EKOGUI del proceso de Conciliación extrajudicial tratado en Acta 4 y de la acción de repetición sobre el proceso judicial 66001333100420130019XXX tratada en el Comité 5.

Riesgo relacionado: Vencimiento de los términos establecidos en la ley

Controles relacionados:

Sistema Ekogui
Cláusula contractual en los contratos de los abogados (apoderados)
Capacitación de los abogados en el sistema Ekogui

Prioridad del hallazgo: Medio

Comentarios del auditado: Ninguna

4. Procesos Judiciales

Procesos en Ekogui: Para el primer semestre de 2018 la Universidad tiene registrado en el aplicativo veinticuatro (24) procesos activos, y se registran como terminados cinco (5).

Respecto a los procesos activos se tienen las siguientes observaciones:

- Todos los procesos activos registran información sobre calificación de riesgos y la última calificación se registró en el primer semestre de 2018, salvo el proceso ID 234971 cuya calificación se realizó el 23/07/2018 y la calificación anterior fue el 20/04/2017.

<p>OBS 3 – Procesos Judiciales sin calificación de riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> Proceso activo 234971 no se realizó calificación de riesgo en los últimos seis (6) meses, pues su última calificación fue el 23/07/2018 y la anterior a esta fue el 20/04/2017.
<p>Riesgo relacionado: Información incompleta o incorrecta en el Ekogui</p>
<p>Controles relacionados: Sistema Ekogui Cláusula contractual en los contratos de los abogados (apoderados) Capacitación de los abogados en el sistema Ekogui</p>
<p>Prioridad del hallazgo: Medio </p>
<p>Comentarios del auditado: <i>Correo electrónico 28/08/2018 Ruber Nel Garcia:</i> El apoderado no cumplió con la periodicidad del procedimiento.</p>

- b. Todos los procesos activos tienen registrado información sobre el apoderado.
- c. No se registran casos con apoderado inactivo.
- d. Los procesos activos registran etapa actual del proceso. Sin embargo el proceso 851246 presenta fallo de primera instancia y no registra el sentido de fallo.

<p>OBS 4 – Procesos Judiciales sin sentido de fallo en primera instancia</p> <ul style="list-style-type: none"> Proceso activo 851246 se registra en el Ekogui con fallo en primera instancia, pero no se registra el sentido del fallo.
<p>Riesgo relacionado: Información incompleta o incorrecta en el Ekogui</p>
<p>Controles relacionados: Sistema Ekogui Cláusula contractual en los contratos de los abogados (apoderados) Capacitación de los abogados en el sistema Ekogui</p>
<p>Prioridad del hallazgo: Medio </p>
<p>Comentarios del auditado: <i>Correo electrónico 28/08/2018 Ruber Nel Garcia:</i> En primera instancia no se dictó fallo, ya que lo declarado por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda fue la terminación del proceso.</p>

- e. Los procesos identificados con ID 1156000 (66001310500120170059XXX) y 1214666 (66001233300020170071XXX) corresponden a procesos en los cuales la Universidad actúa en calidad de demandante, por lo cual su provisión contable es cero (0).
- f. Veintidós (22) procesos activos y en los cuales la Universidad actúa en calidad de demandado, tienen un valor determinado y registran información sobre la provisión contable.

Los procesos identificados con ID, 1160300 (66001333300120140012XXX) y 1046602 (66001333300120170004XXX) registran provisión por valor cero (0), dado que sus calificaciones de riesgos son medio bajas o bajas.

Dos (2) procesos registran valor indeterminado (ID 792256 y ID 563815), los cuales registran su provisión contable como cero (0); el identificado con ID 563815, en la documentación del proceso se registra que la demandante pide que se le reconozca el pago, el cual es superior a 25 SMML, sin embargo esta registrado como valor indeterminado.

<p>OBS 5 – Procesos Judiciales con valor indeterminado, pero que registra pretensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> El proceso 66001310500320140042XXX con ID 563815, se registra de cuantía indeterminada, tiene provisión contable (0) se califican riesgos medio altos, bajo, alto y bajo, sin embargo, en los documentos soporte del proceso se registra que la demandante pide que se le reconozca el pago, el cual es superior a 20 SMML. Según comunicación con Ekogui se debe aportar documento donde se evidencia el valor.
<p>Riesgo relacionado: Información incompleta o incorrecta en el Ekogui</p>
<p>Controles relacionados: Sistema Ekogui Cláusula contractual en los contratos de los abogados (apoderados) Capacitación de los abogados en el sistema Ekogui</p>
<p>Prioridad del hallazgo: Verde ████████</p>
<p>Comentarios del auditor: <i>Correo electrónico 28/08/2018 Ruber Nel García:</i> Se realizaron las solicitudes de modificación de las cuantías ante soporte.ekogui, sin embargo, la dependencia encargada manifestó que: Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co> 13 abr. para Verónica, sagaloamayagon., mí espetada Doctora De conformidad con lo manifestado por el área encargada de gestionar su requerimiento, nos permitimos informar que en el proceso con ID 563815 se evidencia en el acápite de la cuantía que sería (superior a 20 smmlv) y por este motivo el proceso sería indeterminado. No obstante lo anterior solicitamos remitir un documento donde se evidencie el valor que ustedes manifiestan en el formato de modificación. Respecto del proceso con ID 821405 ya se está gestionando la modificación Recuerde que cuenta con tres días hábiles en caso de requerir más información conforme a la solicitud inicial y/o enviar la información adicional solicitada. Cordialmente,</p>

- g. Procesos registrados como terminados: se reportan en el sistema cinco (5) procesos terminados, los cuales indican el sentido del fallo.

Tabla 6. Procesos reportados como terminados en primer semestre de 2018

ID KOGUI	Código único del proceso actual
712600	11001032500020130180XXX
774913	11001032500020120021XXX
949620	17001333300120130067XXX
962194	66001310500320160051XXX
998937	66001333300220160027XXX

Fuente: Reporte Ekogui, Detalle de los procesos judiciales

5. Registro de movimientos de los procesos y actuaciones de las solicitudes.

- Modificaciones en procesos: Se evidencia que en los doce (12) procesos activos revisados tuvieron movimientos en el periodo evaluado, salvo el proceso ID 1255955 que fue registrado en el Ekogui 03/07/2018.
- Coherencia de la información reportada: Se realizó auditoría a una muestra de doce expedientes de procesos activos durante el primer semestre de 2018. Estos fueron revisados contra los registros realizados en Ekogui, encontrándose que estos tenían coherencia con la información reportada y lo que está registrado en la Rama Judicial (Tabla 7), salvo lo observado 1044131, 1046602 y 1255955.

Tabla 7. Observaciones de auditoría a 12 registros Ekogui.

No.	ID del registro	Actividad en el periodo seleccionado	Observación
1	411436	Presenta actividad en el periodo	Ninguna
2	862295	Presenta actividad en el periodo	Ninguna
3	976025	Presenta actividad en el periodo	Ninguna
4	1122275	Presenta actividad en el periodo	Ninguna
5	1125458	Presenta actividad en el periodo	Ninguna
6	1029406	Presenta actividad en el periodo	Ninguna
7	1156000	Presenta actividad en el periodo	Ninguna
8	1044131	Presenta actividad en el periodo	El fallo registra como fecha el 23 de febrero de 2018, sin embargo en el registro Ekogui el fallo de primera instancia y la fecha de terminación registran 13/07/2018.
9	1046602	Presenta actividad en el periodo	La actividad comprende la calificación de riesgos y provisión contable. En el expediente no se observa documento fechado 31/05/2018 de contestación de reforma a la demanda, en la rama judicial se registra esa actuación el 10/05/2018.
10	1160300	Presenta actividad en el periodo	Ninguna
11	1214666	Presenta actividad en el periodo	Ninguna
12	1255955	Presenta actividad en el periodo	Ninguna – El registro del proceso por ANDJE fue en el segundo semestre 2018 (03/07/2018), sin embargo la demanda se recibió por la Universidad mediante Radicado 03-5351 de 08/05/2018

Fuente: Reporte Ekogui, Auditorías registros y resumen del proceso – Rama Judicial

*Procesos que no fue posible su revisión en la Rama Judicial.

6. Verificación reportes Oficina Jurídica Vs. Contabilidad (periodo enero a Junio de 2018)

Con respecto de la provisión contable se presentan las siguientes observaciones:

- Veintidós (22) procesos activos y en los cuales la Universidad actúa en calidad de demandado, y con cuantía determinada en el EKOGUI cuentan con provisión contable. Valores que coinciden con los registrados en la cuenta auxiliar contable 271005- Litigios y Demandas.
- No se registran procesos terminados en la cuenta auxiliar contable 271005- Litigios y Demandas, salvo el proceso con ID 405898.

Tabla 8. Procesos terminados con provisión contable en contabilidad

Código único del proceso	ID Ekogui	Valor Provisión contable Contabilidad	Estado Ekogui	Fecha de terminación Ekogui
66001333300220130007XXX	405898	\$ 13.747.811	Terminado	06/08/2015

Fuente: Información PCT

*Provisión para reliquidación de pensión

OBS 6 – Procesos Judiciales terminados con provisión contable en la cuenta 271005- Litigios y Demandas
<ul style="list-style-type: none"> El proceso 66001333300220130007XXX con ID 405898, se registra con provisión contable de \$13.747.811 en la cuenta contable 271005 Litigios y demandas, sin embargo al consultar en Ekogui dicho proceso se encuentra como terminado el 06/08/2015, la consulta en la rama judicial el proceso informa que las Costas fueron a cargo del demandada.
Riesgo relacionado: Provisión inadecuada de los procesos judiciales
Controles relacionados: Sistema Ekogui Conciliación entre Jurídica y Gestión Contable
Prioridad del hallazgo: Medio
Comentarios del auditor: <i>Correo electrónico 28/08/2018 Ruber Nel Garcia:</i> En efecto: el proceso se encuentra terminado mediante sentencia del 6 de agosto de 2015, pero la provisión contable deberá mantenerse dado que el demandante no ha solicitado a la Universidad la reliquidación de su mesada pensional, misma que se concretó en el precitado fallo

- c. Dos (2) procesos con cuantía determinada registran en el Ekogui provisión contable cero (0), estos no se reflejan en los estados financieros, en cuentas de orden.

Tabla 9. Procesos con provisión contable cero en Ekogui

Código único del proceso	ID Ekogui	Valor Provisión contable Contabilidad Ekogui	Valor calculado por Control Interno (Formato Ekogui – Provisión contable)	Tipo de cuenta contable a utilizar
66001333300120170004XXX	1046602	0	\$ 33.275.941	Cuentas de orden
66001333300120140012XXX	1160300	0	\$21.910.520	Cuentas de orden

Fuente: información Ekogui

Calculo formato Excel proporcionado por Ekogui - https://www.ekogui.gov.co/Pages/provision_contable.aspx

OBS 7 – Procesos Judiciales con provisión contable en Ekogui 0 y no registrados en la contabilidad
Los procesos 66001333300120170004XXX con ID 1046602 y 66001333300120140012800 con ID 1160300 se registra con provisión contable \$0 en Ekogui, sin embargo dichos procesos al hacer el cálculo con el formato Excel de Ekogui se refleja un valor el cual determina que debe registrarse en cuentas de orden de la contabilidad.
Riesgo relacionado: Inadecuado Registro Contable de los procesos judiciales
Controles relacionados: Sistema Ekogui Conciliación entre Jurídica y Gestión Contable
Prioridad del hallazgo: Bajo
Comentarios del auditor: <i>Correo electrónico 28/08/2018 Ruber Nel Garcia:</i> De acuerdo a la calificación de riesgos procesales la provisión contable es (0), no obstante, el formato de Excel de Ekogui nunca ha sido remitido como anexo de los informe trimestrales, pues, lo acordado con Contabilidad es el envío de las fichas de los procesos judiciales.

- d. Los casos activos en el Ekogui, se encuentran registrados en la cuenta 912004 LITIGIOS Y MECANISMOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS.

Tabla 10. Verificación Conciliaciones Extrajudiciales registrados en Contabilidad en las cuentas de Orden (912004)

ID Ekogui	VALOR CONTABILIDAD	VALOR EKOGUI	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
862849	84.522.300	84.522.300	-	Activo en el Ekogui
1020359	73.518.994	73.518.994	-	Activo en el Ekogui

Fuente: Información PCT

7. Verificación de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015

Según instructivo del sistema único de gestión información litigiosa del estado –EKOGUI para el perfil Jefe de control interno GS-I-01 versión 4.0, se presenta a continuación el resumen del cumplimiento de las obligaciones de que trata el Decreto 1069 de 2015, respecto a los usuarios: Administrador de la entidad y Abogados.

Tabla 11. Resumen de cumplimiento: Ingreso y retiro de Usuarios con funcionalidades plenas

ABOGADOS/JEFE DE CONTROL INTERNO/JEFE JURIDICO/SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	% de Cumplimiento
¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema?	100%
¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	100%
Argumente de ser necesario el resultado	
<ul style="list-style-type: none"> • Se han creado los que establece el instructivo, los procesos se encuentran con abogado asignado. • No se han inactivado usuarios, dado que los abogados registrados en el sistema son los que actualmente están como apoderados de los procesos. Así mismo, el Rol de Jefe de Control Interno aún se mantiene vigente. 	

Tabla 12. Resumen de cumplimiento: “Capacitación usuarios”

ABOGADOS/JEFE DE CONTROL INTERNO CAPACITADOS	% de Cumplimiento
Usuarios capacitados por el Administrador del sistema	100%
Usuarios capacitados por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado	100%
Argumente de ser necesario el resultado	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Según informe de Jurídica durante el primer semestre de 2018, se observa él envió de información a los usuarios sobre temas relacionados con la gestión y operación del Ekogui. 2. Se evidencia capacitación por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el 20 de abril de 2018, donde asistieron siete (7) abogados usuarios del sistema Ekogu La ANDJE para el segundo semestre 2017 llevo a cabo capacitación en Pereira, a la cual asistieron abogados de la Universidad. 	

Tabla 13. Resumen cumplimiento obligaciones “Conciliación extrajudicial”

ABOGADOS	% de Cumplimiento
1. Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad en el periodo de estudio estén radicadas en el sistema	100%
2. Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no	0%
3. Verificar que los casos estudiados en sede del Comité de Conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema	83.33%

Argumente de ser necesario el resultado

- Las conciliaciones no presentan la actuación por terminada (0%).
- En el sistema ekogui se evidencia 5 Conciliaciones extrajudiciales con fichas diligenciadas de las 6 estudiadas por el Comité en el periodo.

Tabla 14. Resumen cumplimiento obligaciones “Procesos judiciales”

ABOGADOS/JEFE DE CONTROL INTERNO CAPACITADOS	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos judiciales activos que tienen a cargo la entidad están radicadas en el sistema	100%
Verificar que los procesos Arbitrales activos que tienen a cargo la entidad están radicadas en el sistema	100%
Verificar que los procesos judiciales que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (favorable o desfavorable)	100%
Verificar que los procesos Arbitrales que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (favorable o desfavorable)	100%
Verificar que los procesos judiciales registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable	100%
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable	100%
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tenga incorporada el documento que soporta la actuación respectiva	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación de riesgos	100%
Argumente de ser necesario el resultado	
<ul style="list-style-type: none"> • Los 24 procesos activos, tienen calificación de riesgos, 1 proceso no se han actualizado los riesgos en los últimos 6 meses. • Veintidós (22) procesos activos y en los cuales la Universidad actúa en calidad de demandado, y con cuantía determinada en el EKOGUI cuentan con provisión contable. 	

Tabla 15. Calificación en la escala de cumplimiento de funciones Administrador Entidad y Abogado

Enunciado	Deficiente		Parcial		Satisfactorio
	0% – 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	
Funciones del administrador de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de cumplen a cabalidad					89,17%
Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el sistema único de gestión e información litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2 del presente instructivo					89,50%

6. Recomendaciones

OBS 1 – Conciliaciones extrajudiciales sin apoderado y OBS 2 – Conciliaciones extrajudiciales con información incompleta

Registrar las conciliaciones extrajudiciales cuando estas se alleguen a la Universidad, y así mismo, garantizar que estas cuenten con las fichas requeridas para el análisis del Comité de Conciliación, actualizando todas las etapas requeridas.

OBS 3 – Procesos Judiciales sin calificación de riesgos

Instruir a los Abogados sobre la importancia y responsabilidad de calificar los riesgos del proceso por lo menos una vez cada seis (6) meses o así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

OBS 4 – Procesos Judiciales sin sentido de fallo en primera instancia

Determinar si los procesos fallados en primera o segunda instancia requieren registro del sentido del fallo (favorable/Desfavorable) o si pueden registrarse como SF.

OBS 5 – Procesos Judiciales con valor indeterminado, pero que registra pretensiones

Determinar si el proceso identificado con ID 563815 es un proceso con valor indeterminado, teniendo claridad sobre el concepto a aplicar según las instrucciones del Ekogui.

OBS 6 – Procesos Judiciales terminados con provisión contable en la cuenta 271005- Litigios y Demandas

Revisar el proceso 66001333300220130007XXX con ID 405898, con el fin de determinar si este puede ser retirado de la cuenta de provisión contable, o por el contrario justificar la necesidad de mantenerlo provisionado a pesar de estar terminado.

OBS 7 – Procesos Judiciales con provisión contable en Ekogui 0 y no registrados en la contabilidad

Aplicar la ayuda que brinda el Ekogui o tener una directriz uniforme sobre la manera de calcular la provisión contable respecto a la calificación de riesgos, con el fin de determinar en qué tipo de cuenta contable (provisionar o cuentas de orden) se debe registrar el proceso judicial.

OBS 5 – Conciliaciones extrajudiciales provisión contable pero en el Ekogui se encuentran terminados

Realizar un proceso de conciliación con Gestión Contable, con respecto al reporte de las provisiones contables que se evidencio en el informe de jurídica Ekogui (conciliaciones extrajudiciales), con el fin de asegurar que estos sean contabilizados adecuada y oportunamente.

Recomendación General:

- Registrar en el Ekogui los procesos que no hayan sido registrados por la ANDJE, una vez los abogados cuenten con el poder respectivo.

- Revisar el Instructivo que sobre provisión contable emitió la ANDJE, con el fin de establecer criterios homogéneos sobre su uso o cálculo de la provisión.
- Generar directrices de acuerdo a los instructivos del Ekogui, que permita a los abogados el registro adecuado respecto a las conciliaciones extrajudiciales.
 - Actualizar la información, de acuerdo a las actuaciones procesales surtidas.
 - Registro de las actuaciones y el cargue de la pieza procesal o documento que la soporta.
 - Indicar dentro del Sistema el sentido de la conciliación.
 - Relacionar las Fichas Técnicas para estudio del Comité de Conciliación
 - Información referente a al valor de la conciliación a Contabilidad.
 - Tramitar de manera inmediata los problemas de registro que se presenten ante soporte Ekogui.
- Con el fin de tener claridad sobre cómo se califica el riesgo y se calcula las provisiones o la contabilización de las cuentas de orden anexar a los procesos el formato empleado para calcularlo.

Esperamos que las observaciones sean tenidas en cuenta para el planteamiento de las acciones de mejora a que haya lugar.



Universidad Tecnológica
de Pereira

Nota: en cumplimiento de la Ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012) se omiten los nombres de las personas citadas en el informe.

1. Plan de Mejora

Esperamos, en consecuencia con el presente Informe de evaluación, se implementen las acciones de mejoramiento necesarias para que la gestión de los procesos judiciales en el sistema Ekogui y en los estados financieros sea un ejercicio sistemático, que conlleve al fortalecimiento de la cultura del autocontrol y la prevención.

El plan de mejoramiento deberá ser presentado por el auditado en el formato Plan de Mejoramiento (1115-F03-01) quince (15) días hábiles después de la entrega del informe de auditoría y en él se deberá acordar los seguimientos acerca de las acciones implementadas que permitirán evidenciar la mejora en los puntos auditados y que presentaron debilidades.

Es así, que el Plan de Mejoramiento presentado por el auditado será parte integral del presente informe.

Fecha de presentación del Plan de Mejoramiento - 1115-F03-01:

____ / ____ / ____
DD / MM / AA

Responsable del Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Jurídica

Responsable del Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Gestión Contable

Responsable del Seguimiento de Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Control Interno